

UNIVERSIDADES

23726 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1998, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se modifica y se corrigen errores de la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, publicada por Resolución de 2 de diciembre de 1997.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 y 15 de diciembre), el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona ha resuelto publicar la modificación y la corrección de errores, homologadas por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 14 de julio de 1998, del plan de estudios del título oficial de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, publicado por Resolución de esta Universidad de 2 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1998).

1. Modificación:

1.º Vinculación a áreas de conocimiento. A las materias obligatorias de Universidad «Prácticas Instrumentales II» (página 279) se le añade el área de conocimiento «Biblioteconomía y Documentación» y a «Política Internacional Europea» (página 280), en el área de «Ciencia Política y de la Administración».

A las materias optativas de Universidad «Prácticas de Ciencias Sociales I» (página 281), se le añade el área de conocimiento «Sociología» y a «Prácticas de Ciencias Sociales II», «Análisis de Conflictos», «Análisis de Políticas Exteriores» (página 281, las tres), «Instituciones Comunitarias» (página 282) y «Políticas Comunitarias» (página 283), el área de conocimiento Ciencia Política y de la Administración.

2.º Secuenciación de Ordenación temporal. Las secuencias 1.0.0 para «Inglés» y «Relaciones Internacionales» pasa a 1.2.0 (líneas 2 y 3 respectivamente, parte izquierda de la página 286).

2. Corrección de errores:

1.º Omisión de vinculación a áreas de conocimiento. A las materias obligatorias «Prácticas Instrumentales I», «Prácticas Instrumentales II» (página 279 ambas), «Seminario de Habilidades Profesionales I», «Seminario de Habilidades Profesionales II», «Prácticas Instrumentales III» y «Practicum» (página 280, las cuatro), se les añade las áreas de conocimiento «Sociología», «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», «Economía Aplicada», «Historia Contemporánea» y «Geografía Humana»; a la materia «Inglés» (página 280), se añade el área «Traducción e Interpretación», a «Demografía» (página 280), el área «Historia e Instituciones Económicas» y a la materia «Política Económica I» (página 280), el área «Fundamentos del Análisis Económico».

A las materias optativas «Practicum Profesional en Instituciones (C. Pol. y Adm.)» y «Practicum Universidad Extranjera (C. Pol. y Adm.)» (página 281 ambas), se les añade las áreas «Sociología», «Derecho Internacional Público» y «Relaciones Internacionales», «Economía Aplicada», «Historia Contemporánea» y «Geografía Humana», y a las materias «Comercio Internacional» (página 281), «Finanzas Públicas» (página 282) y «Política Económica II» (página 283), se les añade el área «Fundamentos del Análisis Económico».

2.º En las páginas 282 (segunda línea de la primera columna), 285 parte derecha (tercera línea de «Asignatura a cursar» del apartado 1.b.1), y undécima línea de «Asignatura» del apartado 1.b.2), 286, parte derecha (tercera línea del itinerario 2; Administración y Políticas Públicas, y 287 parte izquierda [línea 34 de asignatura P.E. nuevo y línea 35 de asignatura(s) P.E. antiguo], donde dice: «Finanzas Públicas», debe decir: «Finanzas Públicas».

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 14 de septiembre de 1998.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

23727 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1998, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se corrigen errores en la de 9 de junio por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales.*

Advertidos errores en el anexo a la referida Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de 4 de agosto de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Todo contenido de la página 26547 corresponde a la 26548 y el de la página 26548 a 26547.

En la página 26558, en la columna correspondiente a asignatura(s) plan de estudios antiguo, en la línea siete, donde dice: «Orfanización y Métodos de Trabajo I»; debe decir: «Organización y Métodos de Trabajo I». En la línea 31, donde dice: «Organización Jurídica de la Seguridad y Salud en el»; debe decir: «Ordenación Jurídica de la Seguridad y Salud en el Trabajo». Y en la línea 35, donde dice «Hª de las Instituciones Jurídico-Laborales II»; debe decir: «Historia de Instituciones Jurídico-Laborales y de Relaciones Laborales II».

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 14 de septiembre de 1998.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

23728 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1998, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se corrigen errores en la de 8 de julio por la que se publica la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Biología.*

Advertidos errores en el anexo a la referida Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 3 de agosto de 1998, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 26348, apartado 1.d) mecanismos de convalidación y/o adaptación de asignaturas, en la línea ocho de las columnas correspondientes a la asignatura P.E. Nuevo, donde dice: «Biología Celular I»; debe decir: «Biología Celular», y a asignatura (s) P.E. Antiguo, donde dice: «Biología Celular»; debe decir: «Biología Celular I».

En la página 26349, en la línea trece del apartado 3.c) observaciones, donde dice: «Biología Celular»; debe decir: «Ampliación de Biología Celular».

Cerdanyola del Vallés, 14 de septiembre de 1998.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

23729 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1998, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se modifica y se corrigen errores de la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Sociología, publicada por Resolución de 2 de diciembre de 1997.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 y 15 de diciembre), el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona ha resuelto publicar la modificación y la corrección de errores, homologadas por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 14 de julio de 1998, del plan de estudios del título oficial de Licenciado en Sociología, publicado por Resolución de esta Universidad de 2 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1998).

1. Modificación:

1.º Vinculación a áreas de conocimiento. A la materia obligatoria de Universidad «Prácticas Instrumentales II» (página 168), se le añade el área de conocimiento «Biblioteconomía y Documentación».

A las materias optativas de Universidad «Prácticas de Ciencias Sociales I», se le añade el área de conocimiento «Sociología» y a «Prácticas de Ciencias Sociales II», el área de conocimiento «Ciencia Política y de la Administración» (página 170, ambas materias).

2.º Itinerario I: «Trabajo» (página 175). La denominación de este itinerario I se modifica por «Trabajo y Organizaciones».

2. Corrección de errores:

1.º Omisión de vinculación a áreas de conocimiento. A las materias obligatorias «Inglés» (página 168), se le añade el área de conocimiento «Traducción e Interpretación», a «Demografía» (página 168), el área «Historia e Instituciones Económicas», a las materias «Prácticas Instrumentales II» y «Prácticas Instrumentales III» (página 168, ambas), «Seminario de Habilidades Profesionales I-Sociología», «Seminario de Habilidades Profesionales II-Sociología» y «Practicum» (página 169, las tres), se les añade la áreas «Sociología», «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», «Economía Aplicada», «Historia Contemporánea» y «Geografía Humana»; a las materias optativas «Practicum Profesional en Instituciones (Sociología)» y «Practicum Universidad Extranjera (Sociología)» (página 170 ambas), se les añade las áreas «Sociología», «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», «Economía Aplicada», «Historia Contemporánea» y «Geografía Humana»; a las materias «Análisis de las Organizaciones

Religiosas» (página 170), «Análisis y Evaluación de las Políticas Sociales» (página 170), se le añade el área «Ciencia Política y de la Administración»; a la materia «Economía de las Políticas Sociales» (página 170), se les añaden la áreas «Economía Aplicada», «Fundamentos del Análisis Económico» y «Ciencia Política y de la Administración»; a la materia «Economía Laboral» (página 171), se le añade «Fundamentos de Análisis Económico» y a la materia «Sociología de la Empresa» (página 172), el área «Organización de Empresas».

2.º Apartado 1.d), «Mecanismos de convalidación y/o adaptación de asignaturas». Del listado de «Asignatura(s) P. E. antiguo», en la línea cuarta, de la página 175, donde dice: «economía Política II», debe decir: «Economía Política II» y en la línea 16 de la página 176, donde dice: «Análisis Demográfica», debe decir: «Análisis Demográfico».

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 15 de septiembre de 1998.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.